

### DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Agricultura y Ganadería

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2018/000080      **TIPO CONTRATO:** Suministro  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Adquisición de Kits de diagnóstico mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 Adquisición de 31.000 determinaciones para el diagnóstico post mortem, mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETS) en los animales de las especies bovina, ovina y caprina  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria      **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Sanidad Animal

#### DATOS DE ADJUDICATARIO

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** BIO-RAD LABORATORIES S.A.

**NIF ADJUDICATARIO:** A79389920

#### IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
66.811,40 €	14.030,39 €	80.841,79 €

#### IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
66.772,50 €	14.022,23 €	80.794,73 €

**IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN:** 47,06 €      **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 0,06 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: POE2JY6J8IOIHLCL7XGYE

Fecha Firma: 21/11/2017 15:00:17 Fecha copia: 22/11/2017 15:48:47

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Agricultura y Ganadería. Por delegación, art. 1 de la Orden de 9/10/2000, BocyI nº 205 de 23/10/2000 según redacción dada por la Orden de 30/07/2001, BocyI nº 155 de 9/8/2001., El Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias : OSCAR MANUEL SAYAGÜES MANZANO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=POE2JY6J8IOIHLCL7XGYE> para visualizar el documento original

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE KITS PARA EL DIAGNÓSTICO <<POST MORTEM>> MEDIANTE LA TÉCNICA ELISA DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (EETS) PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN” (EXPEDIENTE Nº A2018/000080).

Visto el expediente de contratación del suministro “*Adquisición de Kits para el diagnóstico <<post mortem>> mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Junta de Castilla y León*” (Expediente nº A2018/000080), del que son los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.-** El día 14 de julio de 2017, el Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería dictó Resolución por la que se acordó la iniciación del expediente de contratación del suministro “*Adquisición de Kits para el diagnóstico <<post mortem>> mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Junta de Castilla y León*” (Expediente nº A2018/000080), autorizando la celebración de dicho contrato, acordando asimismo que la adjudicación del contrato se realizara mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Con fecha 14 de septiembre de 2017, y previos los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada, el Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias dictó Resolución por la que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el expediente de contratación “*Adquisición de Kits para el diagnóstico <<post mortem>> mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Junta de Castilla y León*” (Expediente nº A2018/000080), disponiendo asimismo la aprobación del expediente de contratación del citado suministro, la apertura del



procedimiento de adjudicación, la aprobación del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y la aprobación del gasto por un importe de 80.841,79 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G/412C01/64900/0 de la anualidad 2018.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 11 de octubre de 2017, y de conformidad con lo manifestado por la Jefa de Negociado de la Oficina Receptora de Proposiciones del Edificio de Usos Múltiples II, en su certificado fechado el día 16 de octubre de 2017, la siguiente empresa presentó oferta a la citada licitación:

- BIO-RAD LABORATORIOS, S.A

**Cuarto.-** Por la Mesa de Contratación se procedió con fecha 17 de octubre de 2017 a la apertura del sobre nº 1 “*documentación administrativa general*” presentado por el licitador, comprobándose que la misma era correcta.

Con la misma fecha, se solicitó informe técnico a la Jefa del Laboratorio Regional de Sanidad Animal a efectos de que emitiera informe, en relación al cumplimiento por parte de las muestras de la solvencia técnica acreditativa de los requisitos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

**Quinto.-** En la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 31 de octubre de 2017, se procedió a analizar el informe técnico emitido por la Jefa del Laboratorio Regional de Sanidad animal, con fecha 19 de octubre de 2017 en relación al cumplimiento de la solvencia técnica por la empresa BIO-RAD LABORATORIOS, S.A. Analizado dicho informe la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir a la citada empresa.

A continuación, se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2 “*Oferta económica*” de la empresa admitida, resultando la siguiente oferta económica:



Empresas	Proposición económica (IVA excluido)
BIO-RAD LABORATORIOS, S.A	66.772,50 €

Sexto.- La Mesa en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2017, acuerda por unanimidad:

Proponer la adjudicación del contrato “*Adquisición de Kits para el diagnóstico <<post mortem>> mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETS) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Junta de Castilla y León*” (Expediente nº A2018/000080) a la empresa que se relaciona a continuación:

Empresa: BIO-RAD LABORATORIOS, S.A. CIF: A- 79389920

Domicilio social: Edificio “M” Miniparc II- C/Caléndula 95 de el Soto de la Moraleja - Alcobendas (Madrid)

Puntuación total obtenida: 10 puntos.

Base imponible: 66.772,50 €.

IVA (21%): 14.022,23 €.

Total: 80.794,73 €.

Séptimo.- Requerido el licitador seleccionado como la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación señalada en el artículo 151 del TRLCSP, así como la del artículo 146 (sustituida por la Declaración responsable en el momento de presentar la documentación administrativa), éste la ha remitido dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que recibió el mencionado requerimiento.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para dictar la presente Resolución el Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de Octubre de 2000, de la Consejería de Ganadería, por la que se delegan determinadas competencias en los Directores Generales de la Consejería de Agricultura y Ganadería.



II- El artículo 151 del TRLCSP dispone que el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación y constituya la garantía definitiva que sea precedente.

III.- El artículo 151.3 del TRLCSP dispone que una vez recibida la documentación requerida y constituida la garantía definitiva, el órgano de contratación, adjudicará el contrato a la oferta seleccionada como la económicamente más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el día 31 de octubre de 2017, el informe técnico de la Jefa del Laboratorio Regional de Sanidad Animal de fecha 19 de octubre de 2017, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### **RESUELVO:**

*Primero.-* Adjudicar el contrato “*Adquisición de Kits para el diagnóstico <<post mortem>> mediante la técnica ELISA de encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETS) para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Junta de Castilla y León*” (Expediente nº A2018/000080), a favor de la siguiente empresa:

BIO-RAD LABORATORIOS S.A, con CIF: A- 79389920, por un importe total de ochenta mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y tres céntimos. (80.794,73 €), base imponible (66.772,50 €), IVA 21% (14.022,23 €).

*Segundo.-* Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese en el Perfil de Contratante de la Junta de Castilla y León.



*Tercero.*- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, publicándose la formalización en el Perfil de Contratante.

La formalización del presente contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la Resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, informándole asimismo de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

